



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2011

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Extensión de concesiones de explotación en la Provincia de Mendoza

De mi consideración,

Por la presente me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con lo requerido las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo N° 2 del Capítulo XXI, a cuyo efecto informamos que en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación efectuada por la Provincia del Mendoza mediante el decreto provincial No. 1.547/10, YPF S.A. (en adelante "YPF") suscribió con la provincia de Mendoza el Acta Acuerdo previsto en dicha norma (en adelante "el Acta Acuerdo"), a efectos de extender el plazo original de las Concesiones de Explotación que se identifican más abajo y de las concesiones de transporte que se encuentran en el territorio de la Provincia a partir del vencimiento de sus plazos originales de otorgamiento, sujetándose el inicio de la vigencia de dicha Acta Acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo por decreto en un plazo máximo de noventa días.

En ese sentido, cumpla en informarles que el día 4 de julio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial N° 28.930 de la provincia de Mendoza, el decreto N° 1.465/11 que aprobó el Acta Acuerdo.

El Acta Acuerdo firmado entre YPF y la Provincia del Mendoza establece, entre otros, los siguientes puntos:

- Concesiones comprendidas: el Portón, Barrancas, Cerro Fortunoso, el Manzano, La Brea, Llancañelo, Llancañelo R, Puntilla de Huincán, Río Tunuyan, Valle del Río Grande, Vizcacheras, Cañadón Amarillo, Altiplanicie del Payún, Chihuido de la Sierra Negra, Puesto Hernández y La Ventana, las cuales representaban en su conjunto al 31 de diciembre de 2010 aproximadamente el 9% del total de las reservas probadas de YPF.
- Prorroga de los plazos de las concesiones: Se prorrogan por el término de 10 años los plazos de las concesiones de explotación que vencían originariamente en el año 2017, operando en consecuencia el vencimiento de las mismas en el año 2027
- De acuerdo a lo requerido por el Decreto provincial No. 1.547/10 y 3.089/10, YPF mediante la suscripción del Acta Acuerdo asumió los

siguientes compromisos: i) realizar en las fechas indicadas en el Acta Acuerdo un pago inicial por el monto allí comprometido; ii) pagar a la Provincia un “Canon Extraordinario de Producción”. A su vez, las Partes acordaron realizar ajustes adicionales en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria por disminución de los derechos a las exportaciones o incremento del precio promedio mensual de petróleo crudo y/o gas natural de acuerdo a un mecanismo y valores de referencia establecidos en el Acta Acuerdo; iii) realizar tareas de exploración y ciertas inversiones y erogaciones previstas en el Acta Acuerdo en las concesiones de explotación que constituyen el objeto del Acta Acuerdo, iv) realizar dentro del ámbito de la Provincia de Mendoza un aporte en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” que será efectivizado en los mismos plazos, términos y condiciones que el Pago Inicial. Dicho aporte tendrá por objetivo contribuir al desarrollo de dicha Provincia en materia de educación, salud, deporte, cultura, equipamiento y desarrollo comunitario; v) priorizar la contratación de empresas y proveedores locales y promover su creación y desarrollo a través de actividades enunciadas en el Acta Acuerdo, para propiciar de esta manera el fortalecimiento de la economía y la calidad de vida de las comunidades de la Provincia. vi) Abonar anualmente en carácter de donación el monto establecido en el Acta Acuerdo en concepto de Fondo para el Fortalecimiento Institucional, destinado a la compra de equipamiento, capacitación, entrenamiento e incentivo del personal, logística y gastos operativos de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía y demás organismos intervinientes en la aplicación, seguimiento y control de las prorrogas que se otorguen en función de lo previsto en la Ley N°7.526, el Decreto N° 1.547/10 y el presente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Por YPF S.A.

GUILLERMO REDA
Responsable de Relaciones con el Mercado